



Resolución de Decanato **986 / 2024 - EXA -UNSa**
 REF EXPL 549-24 Reintegro por cambio de combinación de cerradura del
 Archivo de la Facultad- Renan Romano
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
 06/11/2024

VISTO la Nota con fecha 24 de octubre de 2024, presentada por el Lic. Renan Emmanuel ROMANO, personal nodocente de esta Unidad Académica, solicitando reintegro de fondos por la suma total de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100), por cambio de combinación de la cerradura del Archivo de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto resulta necesario para mantenimiento de las instalaciones de la Facultad.

Que el Sr. Decano de esta Unidad Académica, autoriza lo solicitado por Lic. Renan Emmanuel ROMANO con imputación a las partidas de Mantenimiento, Higiene y Seguridad.

Que obra comprobante de gastos, Factura C N° 00003-00001916 de Medina Cristian Javier, CUIT N° 20-28071636-8, con domicilio en calle Juan Quesada N° 1104 de la Ciudad de Salta, por la suma total de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100), por gastos de cambio de combinación de cerradura antipánico para el Archivo de la Facultad; el cual cumple con los requisitos exigidos en materia de Facturación por esta Universidad.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

Que el art 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc a): *“Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo”*.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y convalidar los gastos efectuados por el Lic. Renan Emmanuel ROMANO, ante la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100).

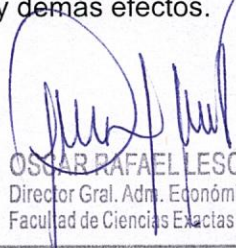
ARTICULO 2º: Reintegrar al Lic. Renan Emmanuel ROMANO, D.N.I N° 26.293.689, la suma total de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100).

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:


| | |
|---|---------------------|
| A.0020.022.004.002.11.02.00.00.24.00.3.3.1.0000.1.21.3.4..... | \$ 25.000,00 |
| TOTAL..... | \$ 25.000,00 |

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

ORL
 sfv


OSCAR RAFAEL LESCANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




 Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa